



VISTO el Expte N° 108410, mediante el cual, se aprobaron las Resoluciones C.D. N° 560/2012 (Criterios y Lineamientos del PROHUM II) y 002/1013, referente a el Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas PROHUM II, Plan Plurianual 2013 – 2015 en el marco del Programa de fortalecimiento de la docencia en los Profesorados de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, en el cual se establece para el presente año 2014 la ampliación de dedicación de cargos docentes Efectivos; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto se enmarca en el Programa de Calidad Universitaria, Plan Plurianual 2013 – 2015, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Que el logro de los aumentos de dedicaciones de los docentes efectivos, contribuirá a optimizar la relación docente/alumno, como así también a alcanzar los objetivos de Calidad en Docencia de Grado, Formación de Posgrado e Investigación.

Que entre los docentes con dedicación Simple, se encuentra la Prof. María Laura DE LA BARRERA (DNI N° 30.029.662), quien ha presentado la Justificación de la solicitud de desarrollo de recursos humanos docentes, lo que permitirá la continuidad de las actividades docentes en las asignaturas que viene dictando: Psicología Educacional (Cód. 6656) en el Dpto. de Educación Física (5-53) y prevé su incorporación en las asignaturas: “Ciencias Naturales y su Didáctica” (Cód. 6845) del 1er. Cuatrimestre y “Creatividad” (Cód. 6826) de 2do. Cuatrimestre, para el Profesorado y la Licenciatura en Educación Inicial.

Que el aumento de dedicación permitirá a la docente incrementar sus aportes a los equipos de investigación, de los que forma parte, que asimismo favorecerá las condiciones para que continúe desarrollando sus actividades académicas, tanto de investigación y de extensión, como así también su participación en el PRODEC tipo B del Dpto. de Educación Inicial, por lo que reúne reglamentariamente los requisitos necesarios para acceder a la ampliación de dedicación en su cargo de Profesora Adjunta.

Que para encuadrarse en la Resolución N°159/02 de Consejo Superior la cual determina que la modificación de dedicación de un Docente Efectivo, se ajustará en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 003/00 de Consejo Superior y sus respectivas reglamentaciones, la designación efectiva podrá realizarse a partir del 1ero. de agosto de 2013.

Que la factibilidad presupuestaria correspondiente al aumento de dedicación, es con cargo a las partidas presupuestarias otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias -PROHUM II- y la UNRC, en el marco de la Resol. C.D. N° 002/2013; y corresponden a: 8871 p. Propios y 8870 p. Prohum II.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar con carácter Efectivo en el cargo de **Profesora Adjunta con régimen de dedicación Semiexclusiva**, a la Prof. **María Laura DE LA BARRERA** (DNI N° 30.029.662), ello a partir del **1ero. de agosto de 2013**, en el Marco del Proyecto PROHUM II y habiendo cumplido con lo normado por la Resolución N°159/02 de Consejo Superior la cual determina que la modificación de dedicación de un Docente Efectivo, se ajustará en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 003/00 de Consejo Superior y sus respectivas reglamentaciones.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 117/2013